



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-000238-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS YAZMIN VIAFARA QUIÑONES.

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez con memorial presentado por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Cali, octubre 12 de 2022

Oficial mayor

Nalyibe Lizeth Rodríguez Sua

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2151

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 7600131100102022-00238-00

Teniendo en cuenta que la comunicación remitida a la demandada, señora Jazmín Viafara Quiñones a través de la empresa postal 472 no fue anexada, se procederá requerir a la parte actora para que la allegue, a fin de verificar que la misma cumpla con el requisito de ley.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la demandante para que allegue la comunicación remitida a través de la empresa postal 472 a la demandada señora Jazmín Viafara Quiñones, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fca63a47eefbc89ec314e11dd4baa77e028acdf3b4ca65b37f5cc18d9b6447c**

Documento generado en 11/10/2022 09:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>